

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17220 MURCIA

Edicto

D^a. Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000787/2015, y NIG 30030 47 1 2015/0001773, se ha dictado en fecha 13/04/16 auto de declaración del concurso voluntario del deudor ARCADIA ALHAMA, S.L., con CIF B-73400723, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Alhama de Murcia, calle Federico Servet, núm. 5.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado con intervención de la administración concursal designada al efecto, mediante su autorización.

3º.- Ha sido designada la sociedad ACOMUR TEKNOS CONSULTORES como Administración Concursal, con domicilio en 30004 MURCIA, calle Desamparados, núm. 5, bajo, teléfono 696491487 y fax 968660802, email: abcaudidores@diagram.es.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 18 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020023-1